



Familia y Cristosal exigen al Estado salvadoreño garantizar la salud de Ruth López

Ciudad de Guatemala, 19 de mayo de 2026. El pasado fin de semana, familiares de Ruth López tuvieron conocimiento de que fue ingresada e intervenida en un centro hospitalario de San Salvador. Sin embargo, no fueron notificados previamente sobre su traslado, el motivo de la intervención médica ni su estado actual.

Ruth López ha cumplido un año en detención provisional. El proceso penal en su contra ha sido declarado bajo reserva y permanece sometida a restricciones indebidas, que obedecen a las políticas autoritarias implementadas por el sistema penitenciario bajo el actual Gobierno.

El 22 de septiembre de 2025, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dictó medidas cautelares a su favor al considerar que “se encuentra en una situación de gravedad y urgencia, toda vez que sus derechos a la vida, integridad personal y salud enfrentan un riesgo de daño irreparable en El Salvador”. En consecuencia, requirió al Estado salvadoreño adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección efectiva de sus derechos fundamentales, entre otras medidas ordenadas.

No obstante, el Estado salvadoreño no ha cumplido con su obligación de garantizar debidamente el derecho a la salud de Ruth López. Asimismo, ha incumplido su deber de proporcionar a la familia información veraz, oportuna y comprensible sobre su diagnóstico, tratamiento, riesgos y pronóstico. Esto ocurre a pesar de que sus representantes han insistido reiteradamente en obtener datos precisos sobre su condición de salud, sin recibir respuesta adecuada.

Reconocemos la importancia de que se brinde atención de salud pronta y oportuna, pero exigimos que se informe de manera inmediata a su familia sobre su estado y que tanto ellos como sus representantes tengan acceso urgente a su expediente clínico y a ella en persona, con el fin de verificar que el Estado le está brindando la atención médica que requiere.

Solicitamos la libertad inmediata de Ruth López, a fin de garantizar su derecho a la salud, permitir que esté acompañada de su familia y dar cumplimiento a la recomendación de la CIDH, que instó al Estado salvadoreño a revisar la legalidad y proporcionalidad de su detención provisional.